ALCALDÍA DE VILLAMARÍA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
MC-016-2022

ADENDA N° 2

En Villamaría-Caldas, a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil ventidos (2022), el Municipio de Villamaría - Caldas, dentro del procedimiento de selección abreviada de menor cuantía con radicado N° MC-016-2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA (CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV) DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD LOCAL." se permite realizar la siguiente ADENDA N°2 la cual modifican las especificaciones técnicas del proceso de selección:

1. **SE MODIFICAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LAS CUALES QUEDARÁN ASI:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDD
1	Profesional en Ingeniería Electrónica o afines, el cual se acreditará mediante diploma y acta de grado expedido por una entidad de Educación Superior avalada por el Ministerio de Educación nacional, con experiencia mínima de 6 años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con mínimo 3 certificaciones de fabricantes de CCTV, entre ellas debe estar, nivel 2 en el manejo del VMS Securos.	1
2	Tecnólogo y/o técnico en área de electrónica, eléctrica, sistemas o afines, la cual se acreditará mediante diploma y acta de grado expedido por una entidad de Educación Superior avalada por el Ministerio de Educación nacional, con experiencia mínima de 5 años desde la terminación del pensum académico con certificación mínima de nivel 2 en el manejo del VMS Securos.	1
3	Profesional en Seguridad y Salud Trabajo, con experiencia profesional de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Y acredite tener curso en seguridad vial.	1

BIEN O SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDADSIES MUNICIPIO DE VILLAMARÍA	RONDA	1
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES MUNICIPIO DE VILLAMARÍA	MES	4

Nota 1. El contratista se obliga para con el municipio a realizar el objeto contractual en el sitio, hora y día que le designe el supervisor del contrato, sin que pueda existir retardo injustificado para la entrega de los mismos.

Nota 2. El personal técnico durante la duración del contrato deberá estar disponible para que cada vez que se requiera de atención de inmediata, esta se pueda dar de forma oportuna. A Su vez, el personal técnico debe estar certificado en nivel 2 en la plataforma de vídeo que actualmente cuenta la entidad que es SecurOS de ISS, certificado en trabajo en alturas vigente y certificación CONTE.

Nota 3. Los oferentes deberán aportar obligatoriamente el acto administrativo que certifique el Registro en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Nota 4. Los oferentes deberán aportar obligatoriamente el Registro Tic.

Nota 5. Los oferentes deberán tener experiencia de mínimo tres (03) años de conocimiento en el manejo de los canales de transmisión utilizados en los sistemas de comunicación del Sistema CCTV.

RECURSO HUMANO: El personal requerido para la correcta ejecución del contrato, estará a cargo del contratista Seleccionado; el cual deberá cumplir con todos los protocolos requeridos así como como la dotación e insumos a los que haya lugar.

Del mismo modo el personal deberá estar contratado directamente en la empresa con una antigüedad mínima de seis (6) meses, comprobables por la entidad contratante.

En los anteriores términos se presenta Adenda N° 2 dentro del proceso MC-016-2022.

LEONARDO RESTREPO DUQUE
SECRETARIO DE GOBIERNO
VILLAMARIA-CALDAS

Revisó: *Jaime Eduardo Guarín Jurado - Asesor Jurídico*

Reviso: *Juan Carlos Marín Gaviria - Asesor Jurídico*

Proyecto: *Juan Camilo Wheeler Pérez- Asesor Jurídico*